ACTA DE SUSPENSION No. 001
CONTRATO ISMC-PNITAL-040-2024.

CONTRATO: ISMC-PNITAL-040-2024.	**FECHA: 14/12/2024**	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	
CONTRATISTA	EDGAR VILLEGAS PALLARES	
SECRETARIO DE PLANEACION	MARCOS FERNANDO VELANDIA SILVA	
INTERVENTOR	N/A	
CONTRATO:	ISMC-PNITAL-040-2024.	
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TESCUA Y CINSTRUCCION DE LA CAPTACION, CONDUCCION, DESARENADOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL ACUEDUCTO QUE BENEFCIIA A LOS HABITANTES DE LA VEREDA TESCUA Y CENTRO POBLADO EL DIAMANTE, AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER (NS)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	
	FECHA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	No. 00 110010
	FECHA	
POLIZA	NUMERO	N/A
	FECHA	N/A
	NUMERO	N/A
	FECHA	N/A
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($32.478.075)	
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS	
FECHA DE INICIACION	14-12-2024	
FECHA DE TERMINACION	29-12-2024	

En pamplonita a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2024, en las instalaciones de la secretaria de planeación se reunieron el contratista, EDGAR VILLEGAS PALLARES, el secretario de planeación MARCOS FERNANDO VELANDIA SILVA y la Alcaldesa Municipal LAURY ANDREA VILLAMIZAR, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión N°01 del Contrato ISMC-PNITAL-040-2024. en mención, por el término de cuarenta y cinco (45) días y/o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, a partir de la fecha, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contratista de obra manifiesta a la alcaldesa municipal, así como a la supervisión las siguientes condiciones:

2. Artículo 2.2.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En el numera 10 del DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

3. Que el municipio requiere disponer lo necesario para que sea realizada la consultoría de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITAL-040-2024. CUYO OBETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TESCUA Y CINSTRUCCION DE LA CAPTACION, CONDUCCION, DESARENADOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL ACUEDUCTO QUE BENEFCIIA A LOS HABITANTES DE LA VEREDA TESCUA Y CENTRO POBLADO EL DIAMANTE, AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER (NS)".**

4. Por donde es la única entrada a la **VEREDA TESCUA Y CENTRO POBLADO EL DIAMANTE** donde se realizará la consultoría, en este momento los habitantes de esta vereda están realizando una PLACA HUELLA, con lo cual no es posible que nuestros profesionales puedan entrar con los equipos necesarios para poder realizadas los estudios de suelos el cual es la parte importante de esta consultoría.



5. El Plazo es el término referido a los aspectos materiales contenidos en el objeto del contrato; pero, que el contrato no se finiquita sino hasta que se liquide, dándose, así como definición de plazo al ciclo material definido en el contrato.

6. Según la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, los concretos de dicha placa huella, dan la durabilidad del concreto sometido a la intemperie y al desgaste producido por la fricción al paso de las llantas de los vehículos, la Guía especifica que la fabricación de los elementos estructurales del pavimento se debe realizar con concreto de calidad aceptable que en éste caso se asimila a una resistencia a la compresión a los 28 días de f 'c = 210 kg /cm2.

7. El paso de los equipos para la toma de muestra de suelos y su futuro análisis han dificultado el trabajo de la consultoría en el tiempo de ejecución. Dado el numeral 4 anterior, dichos análisis se demoran un tiempo prudencial de 10 a 15 días mínimo después de tomados. Como se sabe sin la determinación de este punto dificulta el término del demás punto claros en esta consultoría.

8. Que el Alcalde Municipal manifiesta que da visto bueno a la suspensión del contrato; y continúa realizando las gestiones necesarias para la culminación de dicho contrato **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITAL-040-2024. CUYO OBETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TESCUA Y CINSTRUCCION DE LA CAPTACION, CONDUCCION, DESARENADOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL ACUEDUCTO QUE BENEFCIIA A LOS HABITANTES DE LA VEREDA TESCUA Y CENTRO POBLADO EL DIAMANTE, AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER (NS)".**

ACUERDAN

- Realizar la suspensión por el tiempo de cuarenta y cinco días con el fin de poder cumplir con el tiempo de curado del pavimento tipo placa huella instalado en la vía de acceso hacia el sector de tescua.
- Que el contratista acatara las decisiones que en esta acta se apruebe.
- Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

Por lo anterior, las partes contratantes en común acuerdo deciden realizar la suspensión del contrato ISMC-PNITAL-040-2024.por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días y/o hasta que sean superados todos los percances y las consideraciones plateadas en la presenta acta y se cumplan todos los puntos acordados.

- Que al cabo de este tiempo o antes si las cosas se dieran, las partes una vez más se reunirán para tomar las decisiones al respecto.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

EDGAR VILLEGAS PALLARES
Contratista

MARCOS FERNANDO VELANDIA
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

LAURY ANDREA VILLAMIZAR
V°B° Alcaldesa Municipal

Proyecto: MARCOS FERNANDO VELANDIA. /Secretario de Planeacion Fecha:26/12/2024
Aprobo: MARCOS FERNANDO VELANDIA. /Secretario de Planeacion Fecha:26/12/2024